



CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD CON FONDOS FEDERALES 2025

La Dirección General a través del Despacho de la Dirección de Investigación con fundamento en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud Artículo 3o. - La investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan:

- I. Al conocimiento de los procesos biológicos y psicológicos en los seres humanos
- II. Al conocimiento de los vínculos entre las causas de enfermedad, la práctica médica y la estructura social
- III. A la prevención y control de los problemas de salud
- IV. Al conocimiento y evaluación de los efectos nocivos del ambiente en la salud
- V. Al estudio de las técnicas y métodos que se recomienden o empleen para la prestación de servicios de salud
- VI. A la producción de insumos para la salud

CONVOCAN A LAS/LOS INVESTIGADORES Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ QUE REALICEN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE SALUD INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE, A SOMETER SUS PROYECTOS ENMARCADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS PRIORITARIAS:

- Enfermedades infecciosas
 - Enfermedades oncológicas
 - Obesidad y trastornos de la nutrición
 - Malformaciones congénitas
 - Neurociencias y salud mental
- Inmunología, inmunoquímica y proteómica
 - Ciencias biomédicas básicas
 - Medicina interna pediátrica
 - Epidemiología clínica e investigación educativa
 - Epidemiología, economía y sistemas de salud

1. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PRIMERA FASE: SELECCIÓN DE PRE-PROPUESTAS

- BASES**
- Las/los proponentes enviarán sus pre-propuestas (http://www.himfg.com.mx/interna/inf_resident/convocatorias.php), para evaluación de pertinencia, originalidad y factibilidad por parte del Comité de Investigación al correo d.investigacion.himfg@gmail.com y en forma impresa, en el Despacho de la Dirección de Investigación.
 - El periodo para recibir solicitudes será del 11 del marzo al 15 de abril de 2024 antes de las 14 horas.
 - Las/los solicitantes podrán someter una pre-propuesta como investigador principal y participar en otra propuesta como investigador suplente.
 - Tendrán puntos adicionales aquellas pre-propuestas en las que la/el investigador principal/suplente sea clínico/básico o viceversa, aquellas que contemplen la titulación de alumnos de posgrado o residentes y las que cuenten con colaboraciones con los INSalud, HFR, HRAE o instituciones educativas.
 - Se considerará la trayectoria de la/el investigador proponente, así como que haya cumplido con los entregables comprometidos en protocolos previos aprobados con fondos federales y la entrega en tiempo y forma de los informes semestrales de avances de dichos proyectos.
 - Se considerarán los protocolos aprobados que cuenten con registros HIM/2023 que no hayan recibido financiamiento con fondos federales.
 - No se aceptarán propuestas incompletas, ni fuera del tiempo establecido.
 - Los resultados se publicarán el 15 de mayo de 2024 en la página web http://www.himfg.com.mx/interna/inf_resident/convocatorias.php

SEGUNDA FASE: SOMETIMIENTO DE PROTOCOLOS EN EXTENSO

- Respetando el contenido de las pre-propuestas seleccionadas, la/el investigador entregará el proyecto en extenso, conforme a la Guía para someter proyectos de investigación disponible en: <http://himfg.com.mx/interna/dirinvestiga/comite.php>. Detallar las etapas de ejecución del proyecto, resultados y beneficios esperados. Fecha límite: 15 de julio del 2024 antes de las 14 horas.
- Los proyectos deberán estar diseñados para una duración mínima de un año y máxima de dos (contados al momento de recibir los primeros insumos). No habrá prórroga.
- El protocolo deberá estar aprobado por los Comités de Investigación, Ética en Investigación y Bioseguridad y autorizado por la Dirección General, antes del 4 de noviembre 2024, de no ser así, el protocolo no será considerado para la asignación de fondos federales.
- Para protocolos de investigación realizados en seres humanos, la/el investigador principal presentará Constancia de capacitación en buenas prácticas clínicas.
- No se aceptarán proyectos que ya cuenten con otras fuentes de financiamiento al momento de su registro.

2. MONTO DEL APOYO

- Los montos económicos máximos serán: Hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos nuevos que se distribuirán a lo largo de dos años según las necesidades del investigador. Asignando anualmente un máximo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Los recursos no utilizados en el año correspondiente, no podrán ser transferidos al siguiente.
- El presupuesto asignado se ejercerá de acuerdo a las necesidades de insumos y servicios que cada investigadora/investigador responsable requiera para el desarrollo de su proyecto de investigación, identificado por el número de registro HIM asignado; en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- El número de proyectos autorizados y la ministración de los recursos autorizados en esta convocatoria estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a los objetivos institucionales de los ejercicios 2025 y 2026, respetando la normatividad emitida por la SHCP.
- Se podrá solicitar financiamiento complementario hasta por \$150, 000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para proyectos no concluidos, previamente aprobados por los comités evaluadores, en función del grado de avance. Enviar solicitud dirigida a la Directora de Investigación, describiendo los resultados obtenidos hasta el momento y detallando el destino que se dará a los recursos adicionales solicitados. Fecha límite para esta modalidad: 30 de octubre de 2024.

3. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y REPORTE DE RESULTADOS

- El seguimiento administrativo de los proyectos lo hará el Departamento Administrativo de Control y Gestión a la Investigación.
- La/el investigador principal deberá entregar a la Dirección de Investigación un informe semestral técnico y académico del avance del proyecto y del uso de los recursos al correo avancesdeprotocolos@gmail.com.
- El investigador principal generará al menos un artículo científico, indicando en la sección de agradecimientos: el número de registro HIM.
- Como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, la/el investigador principal, deberá entregar en la Dirección de Investigación, el informe final de los resultados y beneficios potenciales para el Sector Salud, así como una versión pública del proyecto con la finalidad de dar cuenta de las actividades y resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto, el cual dará una visión global de los alcances y logros obtenidos.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Investigación.

Para mayor información y orientación:
Tel: 52289917 ext. 4322, 4315.
email: d.investigacion.himfg@gmail.com

Fecha de publicación de convocatoria: 11 marzo 2024